

## CONTENIDO

### Iniciativas

Que reforma la fracción XV del artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de combate a la corrupción, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo II-1-1

**Miércoles 11 de diciembre**

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

El suscrito, **Dr. Ricardo Monreal Ávila**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, en materia de combate a la corrupción, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La corrupción se define como el abuso de poder encomendado para beneficio propio. Es, además, una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, incluso por encima de la globalización o la migración.

En este contexto, el año 2018 marcó un parteaguas en el paradigma político de nuestro país con el fin del tan dañino sistema neoliberal y la llegada de la Cuarta Transformación. Este cambio representó la instauración de un modelo de bienestar y un sistema político que busca atender directamente las problemáticas y demandas de los grupos más vulnerables, aquellos que históricamente han sido olvidados.

Conscientes del respaldo en los resultados obtenidos, el 2 de junio más de 36 millones de mexicanas y mexicanos acudieron a las urnas con el firme propósito de respaldar el proyecto de continuidad, acompañar las reformas propuestas y consolidar el movimiento transformador.

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

Uno de los temas principales dentro de la agenda legislativa, así como de la agenda presidencial es el de la erradicación de la corrupción. La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, primera presidenta en la historia de nuestro país, ha destacado al combate a la corrupción como uno de los ejes transversales, de atención prioritaria de su gobierno.

Dentro de su Proyecto de Nación “100 pasos para la Transformación”<sup>1</sup>, la Dra. Claudia Sheinbaum dedica un capítulo al *Fortalecimiento de la Democracia y Gobierno Honesto*, para cuyo cumplimiento la *erradicación de la corrupción* juega un papel crucial. Asimismo, señaló en el punto 12. *Gobierno honesto y sin nepotismo*<sup>2</sup> que:

*“Encabezaremos un gobierno honesto, honrado, sin influyentismos ni nepotismos, corrupción o impunidad [...] No va a regresar el régimen de corrupción y de privilegios, nuestra guía será siempre la honradez y la honestidad”<sup>3</sup>.*

Ahora bien, la educación tanto pública como privada ha sido reconocida como un derecho fundamental. Sin embargo, a pesar de su relevancia, los planes de estudio actuales no contemplan un modelo educativo que se enfoque en analizar y estudiar la corrupción de manera integral. Este vacío en la formación académica de los estudiantes, impide que las nuevas generaciones desarrollen una comprensión profunda de las dinámicas corruptas que pueden afectar a la sociedad, limitando así, la capacidad para identificar, prevenir y erradicar prácticas corruptas en diversos ámbitos.

Estas prácticas no solo se actualizan mediante lo previsto por el Código Penal, como el desvío de recursos, el cobro de lo indebido, cohecho o

---

<sup>1</sup> Sheinbaum Pardo, Claudia. *100 pasos para la Transformación*. Claudia Sheinbaum 2024-2030. Disponible en: <https://claudiasheinbaumpardo.mx/proyectedenacionarchivo> fecha de consulta: 09 diciembre 2024.

<sup>2</sup> Gobierno de México. 100 Compromisos para el 2° Piso de la Transformación. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/948010/100\\_compromisos\\_GobMX\\_CSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/948010/100_compromisos_GobMX_CSP.pdf) fecha de consulta: 9 diciembre 2024

<sup>3</sup> Presidencia de la República, *Versión estenográfica. Mensaje de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo*. 1 octubre 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-mensaje-de-la-presidenta-de-los-estados-unidos-mexicanos-claudia-sheinbaum-pardo> fecha de consulta: 9 diciembre 2024.

**RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**DIPUTADO FEDERAL**

peculado, sino que de manera amplia puede entenderse como la *concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, extorsión a personas físicas y morales, tráfico de influencias, amiguismo, compadrazgo, exención de obligaciones y trámites, y el aprovechamiento de un cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo*<sup>4</sup>

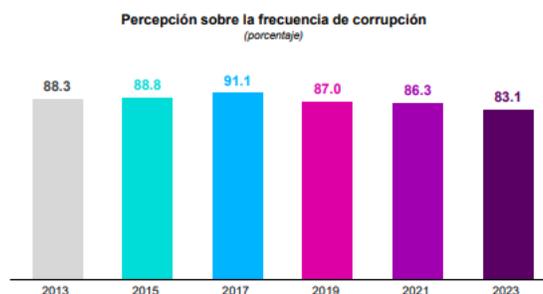
El amplio espectro de conductas que encuadran en alguna modalidad de corrupción y su realización durante la época neoliberal, generó en nuestra sociedad el deterioro del tejido social que impacto negativamente en prácticamente todas las esferas de la vida pública y privada de nuestro país.

La encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI)<sup>5</sup> demuestran cómo en los últimos años la percepción sobre la frecuencia de la corrupción muestra una clara tendencia a la baja, como podemos ver en la gráfica que se reproduce a continuación.

**Percepción sobre la frecuencia de corrupción**

172

Porcentaje de personas que consideran que los **actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes** en su entidad federativa.



6

**Gráfica 1. Percepción sobre la frecuencia de corrupción.**

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*, ENCIG-2023. Principales Resultados. Marzo 2024. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf) fecha de consulta: 9 diciembre 2024.

<sup>6</sup> Ibidem.

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

Esto, como resultado del compromiso y la acertada implementación de políticas públicas llevadas a cabo de manera eficiente, además de la atención directa a las causas por parte de los gobiernos de la Transformación para combatir dicha problemática.

Sin embargo, se estima que aun el 83% de las personas considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes. Asimismo, dicha fuente estima que alrededor del 14% de la población ha experimentado alguna vez corrupción al realizar trámites, pagos, solicitudes de servicios o al tener contacto con alguna persona servidora pública.

Además, el informe antes citado señala que el costo total a consecuencia de actos de corrupción en relación con la vida cotidiana de los hogares (pagos, trámites, multas) y no de las actividades que permiten el desarrollo de las unidades económicas o de personas servidoras públicas, alcanzó para el año de 2023, una cifra de casi 12 mil millones de pesos<sup>7</sup>.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública<sup>8</sup> de INEGI, señala que la población de nuestro país, ve a la corrupción como uno de los principales problemas a futuro. Llama la atención que, en el contexto global actual, la corrupción es vista con mayor preocupación que las guerras, la desigualdad o el cambio climático por la población nacional, como vemos en la siguiente gráfica.

---

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública, ENCOAP 2023, principales resultados*. Julio 2024. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encoap/2023/doc/encoap2023\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encoap/2023/doc/encoap2023_resultados.pdf) fecha de consulta: 09 diciembre 2024.

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

## Problemas más importantes en México

Pensando en el futuro próximo, la población de 18 años y más consideró que la **delincuencia e inseguridad (69.8%)**, el **desempleo (43.6%)** y el **costo de vida (42.9%)** serán los tres problemas más importantes en México.



Nota: La información corresponde a la población de 18 años y más en el ámbito urbano de los municipios seleccionados.

INEGI 37 9

### Gráfica 2. Problemas más importantes en México.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>10</sup>, la corrupción es un fenómeno global que impacta a toda la población, especialmente a quienes se encuentran en situación de pobreza. Además, señala que la corrupción representa algo más grande que la desviación de recursos pues debilita el Estado de derecho y crea un entorno propicio para que los grupos del crimen organizado se desarrollen

Naciones Unidas estima el costo global de la corrupción en 2.6 billones de dólares cada año<sup>11</sup>, por lo que señala a esta actividad como uno de los mayores obstáculos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que dichos recursos podrían ser destinados para atender diversas necesidades de la población con el objetivo de mejorar el nivel de vida,

<sup>9</sup> Ibidem.

<sup>10</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Erradicar la corrupción es vital para lograr el desarrollo sostenible*. 17 diciembre 2019. Disponible en: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2019/erradicar-la-corrupcin-es-vital-para-lograr-el-desarrollo-sostenible.html> fecha de consulta: 10 diciembre 2024.

<sup>11</sup> Naciones Unidas. *Cómo promueve la ONU un compromiso mundial en la lucha contra la corrupción*. 12 diciembre 2023. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/12/1526392> fecha de consulta: 10 diciembre 2024.

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

como facilitar o mejorar el acceso a la vivienda, la salud, la educación y el agua<sup>12</sup>

La corrupción tiene presencia en los diversos ámbitos de la vida social y política. Y su crecimiento obedeció a diversos factores como el político que, como en el pasado, generó condiciones para el desarrollo de la corrupción; el jurídico, en el que la falta de instancias de procuración y administración de justicia eficaces y transparentes permitieron dichas conductas; el económico, grandes empresarios corrompen a funcionarios públicos debido a su alto poder económico y finalmente, cultural, en el que las prácticas arraigadas, heredadas de los gobiernos neoliberales han impactado en la cultura de las personas al normalizar las conductas de corrupción.

Es por ello que como ya ha sido mencionado, cortar la corrupción de tajo no ha sido una tarea sencilla. A pesar de las acertadas políticas públicas implementadas y el combate frontal por parte de los gobiernos de la Transformación, la descomposición del tejido social provocada durante gobiernos neoliberales debido a la falta de una estrategia integral que atendieran las necesidades de la población, facilitó que está tan dañina conducta se arraigara en prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana y política.

Esto provocó que nuestro país alcanzara su peor nivel en los instrumentos internacionales de medición tanto de corrupción como de Estado de Derecho; de acuerdo con *Transparency International*<sup>13</sup> la corrupción en nuestro país se ha estabilizado tras la caída que provocó que alcanzará su peor nivel en el año de 2018 y según *World Justice Project*<sup>14</sup> la corrupción es, históricamente, uno de los indicadores que más afectan a nuestro país en cuanto al grado de adherencia al Estado de Derecho.

---

<sup>12</sup> Op. Cit. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Erradicar la corrupción es vital para lograr el desarrollo sostenible*

<sup>13</sup> Transparency International. *Corruption perceptions index, Mexico*. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/mex> fecha de consulta: 10 diciembre 2024.

<sup>14</sup> World Justice Project. *Rule of Law Index, Mexico*. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2024/Mexico/> fecha de consultas: 10 diciembre 2024.

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

Ambos indicadores coinciden en que uno de los principales problemas en materia de corrupción tiene que ver con el Poder Judicial, destacando *Transparency International*<sup>15</sup> que la falta de independencia del Poder Judicial fomenta la impunidad de los corruptos y poderosos.

En este sentido, las recientes reformas en materia de Poder Judicial vienen a ser implementadas en el momento más oportuno, estos instrumentos legislativos dotarán de legitimidad, confianza y transparencia a una institución en donde se ha visto más arraigada esta práctica.

Seis años de la entrada en vigor de este nuevo paradigma político han ayudado a la estabilización y a que este fenómeno no se profundice más, propiciando un clima social y político adecuado para implementar medidas que reviertan la situación en búsqueda de erradicar estas conductas.

El amplio espectro a través del cual la corrupción se hace presente, demuestra como su atención debe ser abordada mediante un enfoque integral. Esto, no solo con el fin de perseguirlo sino de prevenirlo y atenderlo de manera anticipada para finalmente erradicarlo.

Nos encontramos en el momento más propicio para dar fin a la corrupción, uno de los mayores retos de nuestra sociedad. Es por ello que la presente propuesta busca atender esta problemática con un enfoque preventivo desde temprana edad, a través de la educación.

Se considera a la educación como una herramienta eficaz no solo para prevenir el avance y profundización de esta conducta en nuestra sociedad sino para a través de la propagación de una cultura de la legalidad, erradicar esta actividad por completo.

Sabemos que la educación resulta más que únicamente un recurso de aprendizaje, sino que es la base para desarrollar una conciencia cívica,

---

<sup>15</sup> Transparency International. *2023 corruption perceptions index for the Americas reveals judiciary's struggle for Independence*. 30 enero 2024. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/press/2023-corruption-perceptions-index-americas-judiciary-struggle-for-independence> fecha de consulta: 10 diciembre 2024

**RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**DIPUTADO FEDERAL**

transformar comportamientos y fomentar la cultura de la honestidad y el respeto a la Ley.

En este sentido, el párrafo cuarto del artículo 3 de nuestra Constitución Federal establece que la educación deberá promover la honestidad y los valores además de fomentar el amor a la patria y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, Ley General de Educación señala entre los objetivos de la nueva escuela mexicana el desarrollo humano integral del educando<sup>16</sup>, por lo que se establece que para la prestación de los servicios educativos se deberá *fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad*<sup>17</sup>, para lo cual se fomentará una educación basada en la *responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad*<sup>18</sup>, entre otros.

Es en consonancia con dichos preceptos normativos que se considera a la educación como el medio idóneo para atacar de origen al *enemigo público número uno*<sup>19,20</sup>, de nuestro país: la corrupción.

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

Por lo anteriormente sustentado, la presente iniciativa tiene como objeto principal garantizar que, desde la Ley General de Educación, se establezca como elemento obligatorio dentro de los contenidos de los planes y programas de estudio, la promoción de la erradicación de la corrupción,

---

<sup>16</sup> Artículo 11 Ley General de Educación.

<sup>17</sup> Fracción III, artículo 12, Ley General de Educación

<sup>18</sup> Fracción III, artículo 13, Ley General de Educación

<sup>19</sup> Banco Mundial. *La corrupción es el “enemigo público número uno” de los países en desarrollo, afirmó Jim Yong Kim, presidente del Grupo del Banco Mundial*. 19 diciembre 2013. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/12/19/corruption-developing-countries-world-bank-group-president-kim> fecha de consulta: 10 diciembre 2024.

<sup>20</sup> Casar, María Amparo. *La corrupción: enemigo público #1*. En Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. *La corrupción en México: Transamos y no avanzamos*. Disponible en: <https://imco.org.mx/indices/la-corrupcion-en-mexico/> fecha de consulta: 10 diciembre 2024.

**RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**DIPUTADO FEDERAL**

entendida ésta como una práctica perniciosa tanto para la sociedad como para el Estado Mexicano.

En este sentido, los contenidos educativos que sean impartidos por el Estado, sus organismos descentralizados y cada uno de los particulares que cuenten con la autorización de la autoridad educativa para tales fines, deberán incorporar esta perspectiva, de manera que se fomenten efectivamente conductas y valores que permitan a los educandos adquirir conciencia respecto de los perjuicios que ha provocado este fenómeno.

Así, se propone modificar la fracción XXI del artículo 30 de la Ley General de Educación, en el sentido de incluir dentro de los planes y programas de estudio la erradicación de la corrupción definiéndose como una práctica perniciosa para la sociedad y el Estado mexicano,

La presente propuesta busca robustecer las acciones y políticas públicas implementadas por los gobiernos de la transformación, así como el marco normativo en materia de combate a la corrupción. Todo ello con el objeto de fortalecer y acompañar la estrategia de nuestra presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y su compromiso por consolidar una sociedad honesta, erradicar la corrupción e impedir que regrese el régimen de corrupción, ello desde su atención temprana.

### CUADRO COMPARATIVO

A continuación presenta el siguiente cuadro comparativo para clarificar sus alcances:

<b>Ley General de Educación</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de reforma</b>
<b>Artículo 30. ...</b>	<b>Artículo 30. ...</b>
<b>I. a XIV. ...</b>	<b>I. a XIV. ...</b>

**RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**DIPUTADO FEDERAL**

<p><b>XV.</b> El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;</p> <p><b>XXI.</b> a <b>XXV.</b> ...</p>	<p><b>XV.</b> El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, <b>la erradicación de la corrupción</b>, así como el conocimiento <b>de</b> los educandos <b>sobre el</b> derecho <b>de</b> acceso a la información pública gubernamental y las mejores prácticas para ejercerlo;</p> <p><b>XVI.</b> a <b>XXV.</b> ...</p>
--	--

Con base en las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XV del artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

RICARDO MONREAL ÁVILA  
DIPUTADO FEDERAL

**Artículo 30. ...**

**I. a XIV. ...**

**XV.** El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, **la erradicación de la corrupción**, así como el conocimiento **de** los educandos **sobre el** derecho **de** acceso a la información pública gubernamental y las mejores prácticas para ejercerlo;

**XVI. a XXV. ...**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

**Suscribe**

**Diputado Dr. Ricardo Monreal Ávila.**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>